FUNCIÓN PÚBLICA

2020 LEONA VICARIO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Oficio No CNH.400.015/2020

Ciudad de México, 17 de enero de 2020

MTR. ROGELIO HERNÁNDEZ CÁZARES
COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS,
P R E S E N T E.

ACUSE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98, fracción XIII y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y Tercero, numeral 24 primer párrafo, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, modificado el 16 de junio de 2011 y el 23 de octubre de 2017, hago de su conocimiento el resultado del seguimiento No. 08/2019 correspondiente al cuarto trimestre de 2019.

Al cierre del tercer trimestre de 2019, existían pendientes de atención quince (15) recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) derivadas de la revisión a las Cuentas Públicas 2017 y 2018 y cuatro (4) observaciones determinadas por el Órgano Interno de Control (OIC), por lo que durante el período que se informa se realizó el seguimiento correspondiente cuyo resultado es el siguiente:

En cuanto a las quince recomendaciones emitidas por la ASF, de conformidad con el reporte del estado de trámite que emitió la referida instancia superior de fiscalización en el mes de noviembre, éstas se mantienen en proceso como "concluidas sin implementar", por lo que al cierre del cuarto trimestre se mantienen en proceso de atención, en espera del pronunciamiento de dicha instancia de fiscalización superior.

Por lo que se refiere a las cuatro observaciones del OIC: De las 2 pendientes de la auditoría 01/2019 "Al Desempeño", las áreas responsables remitieron información y documentación para la atención, de cuyo análisis se tiene que una (1) fue atendida, por lo que al cierre del trimestre que se reporta se mantiene una (1) en proceso de solventación. Asimismo, en cuanto a las dos (2) observaciones derivadas de la Auditoría 03/2019 "Actividades Específicas Institucionales", se tiene que la Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos (UATAC) y la Dirección General de Finanzas, Adquisiciones y Servicios, remitieron la información y documentación que consideraron pertinente, dentro de los 45 días hábiles otorgados para su atención, de cuyo análisis se desprende que aún existen acciones pendientes de realizar a cargo de la UATAC, razón por la cual se mantienen en proceso de atención ambas observaciones.

Cabe señalar que durante el cuarto trimestre de 2019, el Área de Auditoría Interna concluyó la ejecución de las auditorías números 05/2019 "Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos y 07/2019 "Al Desempeño ARES", de las cuales derivaron 5 observaciones que se suman al inventario de pendientes.

En función de lo anterior, al cierre del cuarto trimestre que se reporta, el inventario de observaciones ***en proceso de solventación*** (pendientes) es de diecinueve (23), de las cuales quince (15) son recomendaciones de la ASF y ocho (8) observaciones del OIC, tal y como se muestra a continuación:

Recomendaciones ASF

Cuenta Pública 2017

No.	Número y descripción de la recomendación	Estatus
1	**2017-0-46100-15-0052-01-001** Para que la **Comisión Nacional de Hidrocarburos** verifique que los contratistas de los contratos de exploración y extracción de hidrocarburos de las áreas "Mundo Nuevo" y "Lopén" pertenecientes al Activo Integral de Producción Bloque S01, antes Activo Integral Macuspana-Muspac núms. CNH-R01-L03-A15-	**En proceso**

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Oficio No CNH.400.015/2020

No.	Número y descripción de la recomendación	Estatus
	2015 y CNH-R01-L03-A25-2015, incluyan en los "Programas de implementación de los Mecanismos de Medición y de las instalaciones de producción que influyen en la medición de los hidrocarburos" las fechas compromiso para la instalación de los equipos de medición de hidrocarburos, así como para solicitar a un tercero su verificación, y vigile su cumplimiento a fin de regular la medición.	
2	**2017-0-46100-15-0052-01-002** Para que la **Comisión Nacional de Hidrocarburos** en su carácter de supervisor de los aspectos administrativos de los contratos, establezca las acciones a seguir para que los contratistas incrementen la producción de petróleo crudo y gas natural, a fin de que junto con los asignatarios (Empresas Productivas del Estado), se cumpla con las metas de producción de hidrocarburos establecidas en la reforma energética, en beneficio del interés económico del Estado Mexicano.	**En proceso**
3	**2017-0-46100-15-0479-01-001** Para que la **Comisión Nacional de Hidrocarburos** fortalezca sus mecanismos de control y supervisión, con el fin de que el asignatario, Pemex Exploración y Producción, cumpla con las metas físicas, de acuerdo con los recursos de inversión establecidos en el Compromiso Mínimo de Trabajo (anualmente), de los Títulos de Asignación, y en caso de variaciones o modificaciones cuente con la documentación justificativa correspondiente.	**En proceso**

Cuenta Pública 2018

No.	Número y descripción de la recomendación	Estatus
1	**2018-0-46100-20-0100-01-001** Para que la Comisión Nacional de Hidrocarburos defina y formalice los lineamientos y procedimientos que permitan asegurar la elaboración, revisión, validación y autorización de contrataciones plurianuales conforme a la normativa aplicable en la materia; documente en lo subsecuente los trabajos de investigación de mercado realizados, así como la formalización por parte de las áreas involucradas de los resultados obtenidos en dicha investigación.	**En proceso**
2	**2018-0-46100-20-0100-01-002** Para que la Comisión Nacional de Hidrocarburos actualice el Plan de Recuperación de Desastres del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos y describa las actividades a realizar para la recuperación de los servicios; asimismo, ejecute simulaciones de escenarios de emergencia periódicamente, con el objetivo de validar la eficacia del mismo y, en su caso, mejorarlo, con la finalidad de que el personal se encuentre preparado ante una situación de emergencia.	**En proceso**
3	**2018-0-46100-20-0100-01-003** Para que la Comisión Nacional de Hidrocarburos implemente mecanismos para el control del hardware y software que los diferentes contratos le otorgan, sean o no proyectos de tipo integral, con el fin de identificar el equipamiento propio y de terceros; asimismo, para que con dicha información en futuras contrataciones lleve a cabo el análisis de las necesidades del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos para determinar el dimensionamiento del equipamiento requerido para la prestación de los servicios.	**En proceso**
4	**2018-0-46100-20-0100-01-004** Para que la Comisión Nacional de Hidrocarburos verifique antes de una contratación relacionada con servicios de TIC, las especificaciones y requerimientos técnicos de los bienes y servicios previamente contratados, a fin de evitar la duplicidad con servicios vigentes; valide que los pagos efectuados a	**En proceso**

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Oficio No CNH.400.015/2020

No.	Número y descripción de la recomendación	Estatus
	terceros correspondan a los montos establecidos en el contrato para mitigar el riesgo de realizar pagos en exceso por trabajos ejecutados por el proveedor; y que en futuras contrataciones verifique los perfiles, experiencia y certificaciones de los recursos que el proveedor designe para la prestación del servicio contratado, y se garantice el desempeño de sus funciones.	
5	**2018-0-46100-20-0100-01-005** Para que la Comisión Nacional de Hidrocarburos implemente controles de validación de características de los equipos asignados y la actualización oportuna del inventario y resguardos; documente los resultados de dichas validaciones; y realice inspecciones físicas por parte del personal de la Dirección General de Tecnologías de Información de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, con la finalidad de verificar el uso y aprovechamiento de los equipos y servicios.	**En proceso**
6	**2018-0-46100-20-0100-01-006** Para que la Comisión Nacional de Hidrocarburos defina, implemente y fortalezca los mecanismos de supervisión y control de las actividades realizadas por los prestadores de servicios, a fin de administrar, vigilar y validar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato; implemente controles necesarios para la validación de entregables y verificación de los servicios que serán solicitados en función de sus necesidades operativas; y elabore un procedimiento que defina los criterios para la aceptación de los servicios con la finalidad de que en éstos se aprovechen y aseguren los niveles de servicio requeridos en la Comisión para una óptima operación.	**En proceso**
7	**2018-0-46100-20-0100-01-007** Para que la Comisión Nacional de Hidrocarburos continúe con los esfuerzos para implementar y mantener la operación de un modelo de Gobierno de TIC, para integrar, validar y comunicar la información de la Cartera Ejecutiva de Proyectos de tecnología, coordinar acciones para el ejercicio del presupuesto destinado a las TIC, a fin de maximizar su aplicación, tal como administrar e implementar programas de capacidad y continuidad con el objetivo de asegurar la operación de los servicios, de acuerdo con los procesos de Planeación Estratégica, Administración de Presupuesto y Contrataciones, Administración de Servicios y Administración de Proyectos.	**En proceso**
8	**2018-0-46100-20-0100-01-008** Para que la Comisión Nacional de Hidrocarburos lleve a cabo las acciones pertinentes para verificar y documentar el cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones de Gobierno Digital en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, así como establecer el manual administrativo de aplicación general en dichas materias y el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información, conforme a lo estipulado en sus artículos 32 y décimo transitorio, último párrafo, a fin de acreditar que la Comisión cuenta con los procesos necesarios para llevar a cabo una adecuada gobernanza y administración de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones que permitan garantizar el buen uso y control de los bienes adquiridos, así como para la aplicación de los recursos erogados. Asimismo, instruya al Órgano Interno de Control, para dar seguimiento al avance de implementación reportado.	**En proceso**

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Oficio No CNH.400.015/2020

No.	Número y descripción de la recomendación	Estatus
9	**2018-0-46100-20-0100-01-009** Para que la Comisión Nacional de Hidrocarburos instruya a la Dirección de Seguridad de la Información para definir los controles y las acciones necesarias para concluir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI); establecer mecanismos que garanticen la protección de las infraestructuras críticas; así como realizar una revisión periódica de las bitácoras de los aplicativos críticos, como de las bases de datos para identificar transacciones no autorizadas, a fin de mitigar y prevenir la posible pérdida de información o recursos. Las acciones mencionadas deberán estar definidas, formalizadas y generar la evidencia necesaria de su realización.	**En proceso**
10	**2018-0-46100-20-0100-01-010** Para que la Comisión Nacional de Hidrocarburos realice acciones pertinentes para el seguimiento de atención de las vulnerabilidades detectadas; y ejecutar pruebas de hackeo ético a toda la infraestructura crítica de la Comisión, a fin de identificar posibles amenazas que pudieran ocasionar una afectación a la confidencialidad, la disponibilidad e integridad de la información de la entidad. Por último, definir, establecer, autorizar y divulgar al interior de la Dirección General de Tecnologías de Información (DGTI), las políticas y procedimientos correspondientes a la Seguridad de la Información, a fin de robustecer las actividades relacionadas con esta materia.	**En proceso**
11	**2018-0-46100-20-0100-01-011** Para que la Comisión Nacional de Hidrocarburos lleve a cabo las acciones necesarias para el desarrollo de un Análisis de Impacto al Negocio (BIA) que considere la totalidad de las actividades que permitan identificar los tipos de impacto, así como las afectaciones y consecuencias sobre los procesos críticos, a partir del cual se defina un Plan de Continuidad del Negocio (BCP) y un Plan de Recuperación en caso de Desastres (DRP), así como realizar las pruebas a los mismos, que aseguren que se cuenta con la capacidad suficiente de recuperación en caso de presentarse un desastre que ocasione la interrupción de las operaciones.	**En proceso**
12	**2018-0-46100-20-0100-01-012** Para que la Comisión Nacional de Hidrocarburos implemente controles y mecanismos de seguridad y gestión del Centro de Datos, relacionados a la instalación de extintores manuales o automáticos, una adecuada señalización de seguridad y establecer alarmas, procedimientos, sistemas de detección de inundaciones, incendios y video vigilancia, así como la definición y formalización de lineamientos de seguridad que eviten la ejecución de actividades no permitidas al interior del site, con la finalidad de asegurar el acceso restringido y la protección de las instalaciones en caso de una contingencia y salvaguardar adecuadamente la infraestructura e impactar los menos posible la operación.	**En proceso**

<u>Observaciones determinadas por el OIC.</u>

Auditoría 01/2019

No.	Descripción de la Observación	Estatus
1	Deficiencias en la elaboración del contrato CNH-18/2018 e inconsistencias en la administración del Servicio Integral de Equipamiento de Tecnologías de la Información.	**En proceso**

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Oficio No CNH.400.015/2020

No.	Descripción de la Observación	Estatus
4	Falta de documentación que permita acreditar el cumplimiento perfiles de puestos y debilidades en el proceso de perfilamiento y su formalización.	Atendida

Auditoría 03/2019

No.	Descripción de la Observación	Estatus
1	Deficiencias en el proceso de administración y control documental de los expedientes de contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos e inobservancia a las disposiciones normativas y legales en materia de archivos	**En Proceso**
2	Falta de control, inconsistencias y problemáticas de operación en el proceso de seguimiento y verificación de pagos de aprovechamientos por la administración y seguimiento técnico anual de contratos.	**En Proceso**

Se anexan las cédulas de seguimiento correspondientes.

Observaciones determinadas por el OIC en el cuarto trimestre 2019:

Auditoría 05/2019

No.	Descripción de la Observación	Estatus
1	Debilidades de control interno en las actividades de recepción y administración de los reportes y estados financieros, por parte de la Unidad Responsable del Fideicomiso de Administración y Pago de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.	**Dentro del plazo normativo (Proceso)**
2	Deficiencias en la integración de expedientes físicos y electrónicos, en la administración del archivo contable y administrativo del Fideicomiso Público de Administración y Pago de la CNH e inobservancia a las disposiciones normativas y legales en materia de archivos.	**Dentro del plazo normativo (Proceso)**

Auditoría 07/2019

No.	Descripción de la Observación	Estatus
1	Debilidades en el proceso de autorización de montos por aprovechamientos aplicables a las Actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial.	**Dentro del plazo normativo (Proceso)**
2	Deficiencias en formatos aprobados para trámites de Autorizaciones de Reconocimientos y Exploración Superficial, así como en la entrega de Informes Trimestrales por Transacciones Comerciales e inconsistencias en las Disposiciones.	**Dentro del plazo normativo (Proceso)**
	Inconsistencias y debilidades de control en los pagos por aprovechamientos derivados ARES, efectuados por los autorizados, asignatarios y contratistas.	**Dentro del plazo normativo (Proceso)**

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Oficio No CNH.400.015/2020

Por lo anterior, me permito solicitar amablemente a usted, gire las instrucciones que correspondan, a efecto de que en los casos aplicables (*observaciones auditorías 01/2019 y 03/2019*) de acuerdo con lo señalado en las cédulas de seguimiento, dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción del presente, se lleven a cabo las acciones necesarias para atender las recomendaciones que a la fecha están pendientes y se remita a este OIC la información y documentación que corresponda. Asimismo, por lo que se refiere a las observaciones determinadas en el cuarto trimestre, se instruya la atención oportuna dentro del plazo acordado en las cédulas de observaciones firmadas.

Adicionalmente, en lo que corresponde a las recomendaciones determinadas por la ASF, respetuosamente se sugiere promover ante la instancia superior de fiscalización, las reuniones de trabajo que sean necesarias, para clarificar las acciones pendientes y realizar las gestiones conducentes para remitir la información y documentación que les sea requerida. No omito señalar que este OIC se encuentra en plena disposición de apoyar a la institución en las labores de acompañamiento que se consideren procedentes, en pro de atender los requerimientos de la referida instancia de fiscalización, para la pronta atención de las recomendaciones, que permitan disminuir el inventario de pendientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA TITULAR

LIC. ERIKA ALICIA AGUILERA HERNÁNDEZ

C.c.p. Mtro. Gobirish Mireles y Malpica Adaya. Encargado del Despacho de los Asuntos de la Secretaría Ejecutiva de la CNH. Para conocimiento.
Mtro. Oscar Emilio Mendoza Serena. Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la CNH. Para conocimiento.
Lic. Ramon Antonio Massieu Arrojo. Titular de la Unidad Jurídica de la CNH. Para conocimiento.
Lic. Fernando Xicoténcatl Camacho Álvarez. Director General de lo Contencioso de la CNH. Para conocimiento.
Ing. David González Lozano. Titular de la Unidad de Exploración y su Supervisión. Para conocimiento.
Ing. José Antonio Alcántara Mayida. Director General de Autorizaciones de Exploración. Para conocimiento.
C.P. Laura Angélica Fuentes Pacheco. Titular del Área de Auditoría Interna del OIC en la CNH. Para los efectos procedentes.
Archivo.

LAFP/RMP

FUNCIÓN PÚBLICA

2020 LEONA VICARIO

Acuse

MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA | CNH Comisión Nacional de Hidrocarburos

Recibí con anexos.

20 ENE 2020

RECIBIDO
UNIDAD JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL DE LO CONTENCIOSO

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA | CNH Comisión Nacional de Hidrocarburos

20 ENE 2020

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
Hora: 18:00

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Oficio No CNH.400.016/2020

Ciudad de México, 17 de enero de 2020.

GOBIERNO DE MÉXICO | CNH Comisión Nacional de Hidrocarburos

20 ENE 2020

Recibí Anexo

17:36

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS

MTRA. MARÍA LEONOR OCAMPO ALVARADO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS,
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98, fracción XIII y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y Tercero, numeral 24 primer párrafo, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, modificado el 16 de junio de 2011 y el 23 de octubre de 2017, hago de su conocimiento el resultado del seguimiento No. 08/2019 correspondiente al cuarto trimestre de 2019, relacionado con las dos (2) observaciones determinadas en la Auditoría 03/2019, practicada en la Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos (UATAC) a su digno cargo.

Al respecto, le informo que una vez revisada la información y documentación proporcionada por la Unidad a su cargo, dentro del plazo de 45 días hábiles otorgados para la atención, se desprende que los responsables de su atención llevaron a cabo diversas acciones que se detallan en las cédulas anexas, las cuales atienden parcialmente las recomendaciones propuestas.

En ese sentido, al cierre del cuarto trimestre de 2019 se reportan en proceso de atención las dos (2) observaciones determinadas en la Auditoría 03/2019 antes referida, tal y como se observa en el cuadro siguiente:

Auditoría 03/2019

No.	Descripción de la Observación	Estatus
1	Deficiencias en el proceso de administración y control documental de los expedientes de contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos e inobservancia a las disposiciones normativas y legales en materia de archivos	**En Proceso**
2	Falta de control, inconsistencias y problemáticas de operación en el proceso de seguimiento y verificación de pagos de aprovechamientos por la administración y seguimiento técnico anual de contratos.	**En Proceso**

Se anexan las cédulas de seguimiento, con el detalle de los puntos pendientes.

Por lo anterior, me permito solicitar amablemente a usted, gire las instrucciones que correspondan, a efecto de que de acuerdo con lo señalado en las cédulas de seguimiento, dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción del presente, se realicen las acciones necesarias para atender las recomendaciones que a la fecha están pendientes y se remita a este OIC la información y documentación que corresponda.

MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA | CNH Comisión Nacional de Hidrocarburos

20 ENE 2020

RECIBIDO
UNIDAD JURÍDICA

20 ENE 2020

RECIBIDO
SECRETARÍA EJECUTIVA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Oficio No CNH.400.016/2020

No omito señalar, que este OIC se encuentra en plena disposición de atender cualquier duda y orientar a los servidores públicos para que efectúen las actividades pendientes, por lo que de considerarlo necesario, puede promover la realización de reuniones de trabajo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA TITULAR

LIC. ERIKA ALICIA AGUILERA HERNÁNDEZ

C.c.p. Mtro. Gobirish Mireles y Malpica Adaya. Encargado del Despacho de los Asuntos de la Secretaría Ejecutiva de la CNH. Para conocimiento.
Lic. Ramon Antonio Massieu Arrojo. Titular de la Unidad Jurídica de la CNH. Para conocimiento.
Lic. Fernando Xicoténcatl Camacho Álvarez. Director General de lo Contencioso de la CNH. Para conocimiento.
C.P. Laura Angélica Fuentes Pacheco. Titular del Área de Auditoría Interna del OIC en la CNH. Para los efectos procedentes.
Archivo.

LAFP/RMP

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CNH
Comisión Nacional de Hidrocarburos

20 ENE 2020
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
Recibe: _____ Hora: 18:00

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Oficio No CNH-X00.017/2020

Ciudad de México, 17 de enero de 2020.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CNH
Comisión Nacional de Hidrocarburos

Recibí con anexos.
20 ENE 2020
RECIBIDO
UNIDAD JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL DE LO CONTENCIOSO

ACUSE

L.C. RENÉ ORVAÑANOS CORRES
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS, ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS,
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98, fracción XIII y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y Tercero, numeral 24 primer párrafo, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, modificado el 16 de junio de 2011 y el 23 de octubre de 2017, hago de su conocimiento el resultado del seguimiento No. 08/2019 correspondiente al cuarto trimestre de 2019, relacionado con la observación número 02 determinada en la Auditoría 03/2019, practicada en la Dirección General de Finanzas, Adquisiciones y Servicios (DGFAS) a su digno cargo.

Al respecto, le informo que una vez revisada la información y documentación proporcionada por la Unidad a su cargo, dentro del plazo de 45 días hábiles otorgados para la atención, se desprende que los responsables de su atención llevaron a cabo las acciones solicitadas tal y como se indica en la cédula anexa, por lo que la recomendación a cargo de la DGFAS de la observación 01 de la Auditoría 03/2019, se considera atendida.

En ese sentido, al cierre del cuarto trimestre de 2019 el área a su cargo no tiene acciones pendientes que realizar al respecto, tal y como se indica en el cuadro siguiente:

Auditoría 03/2019

No.	Descripción de la Observación	Estatus
2	Falta de control, inconsistencias y problemáticas de operación en el proceso de seguimiento y verificación de pagos de aprovechamientos por la administración y seguimiento técnico anual de contratos.	**En Proceso a cargo de la UATAC.**

Se anexa cédula de seguimiento.

No omito señalar que este OIC durante el cuarto trimestre de 2019, practicó las auditorías 05/2019 "Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos sin Estructura Orgánica" y 07/2019 "Al Desempeño ARES", de las cuales derivaron tres (3) observaciones en las que existen recomendaciones a cargo de la Dirección General de Finanzas, Adquisiciones y Servicios, mismas que se encuentran dentro del plazo normativo de 45 días hábiles para su atención y conforman el inventario de pendientes a cargo de la DGFAS, como se observa en los cuadros siguientes:

Auditoría 05/2019

No.	Descripción de la Observación	Estatus
1	Debilidades de control interno en las actividades de recepción y administración de los reportes y estados financieros, por parte de la Unidad Responsable del Fideicomiso de Administración y Pago de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.	**Dentro del plazo normativo (Proceso)**

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CNH
Comisión Nacional de Hidrocarburos

20 ENE 2020
RECIBIDO
UNIDAD JURÍDICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CNH
Comisión Nacional de Hidrocarburos

20 ENE 2020
RECIBIDO
SECRETARÍA EJECUTIVA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CNH
Comisión Nacional de Hidrocarburos

20 ENE 2020
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS, ADQUISICIONES Y SERVICIOS

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Oficio No CNH.400.017/2020

No.	Descripción de la Observación	Estatus
2	Deficiencias en la integración de expedientes físicos y electrónicos, en la administración del archivo contable y administrativo del Fideicomiso Público de Administración y Pago de la CNH e inobservancia a las disposiciones normativas y legales en materia de archivos.	**Dentro del plazo normativo (Proceso)**

Auditoría 07/2019

No.	Descripción de la Observación	Estatus
1	Debilidades en el proceso de autorización de montos por aprovechamientos aplicables a las Actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial.	**Dentro del plazo normativo (Proceso)**

Respecto de dichas observaciones, se solicita amablemente se realicen las acciones que considere procedentes, para remitir la información y documentación de la atención dentro del plazo normativo otorgado, que fue determinado en las cédulas de observaciones firmadas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA TITULAR

LIC. ERIKA ALICIA AGUILERA HERNÁNDEZ

C.c.p. Mtro. Gobirish Mireles y Malpica Adaya. Encargado del Despacho de los Asuntos de la Secretaría Ejecutiva de la CNH. Para conocimiento.
Lic. Ramon Antonio Massieu Arrojo. Titular de la Unidad Jurídica de la CNH. Para conocimiento.
Lic. Fernando Xicoténcatl Camacho Álvarez. Director General de lo Contencioso de la CNH. Para conocimiento.
C.P. Laura Angélica Fuentes Pacheco. Titular del Área de Auditoría Interna del OIC en la CNH. Para los efectos procedentes.
Archivo.

LAFP/RMP